

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20392 ZARAGOZA

Edicto

D.^a María Jaén Bayarte, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 31/2010-G, se ha dictado Auto de fecha 22-04-2013 de conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos de la concursada "Pergua Cocina y Baños, S.L.", CIF nº B-50829290, con domicilio en Polígono Industrial Camino Real nave 5, Autovía de Logroño km. 18 de Pinseque (Zaragoza), no existiendo asimismo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segundo.-En dicho Auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal así como el cese del Administrador concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.-En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 22 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130026608-1